



AYUNTAMIENTO DE TARAMUNDI
(Principado de Asturias)

BANDO

CESAR VILLABRILLE QUINTANA, Alcalde del Ayuntamiento de Taramundi, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local,

Teniendo en cuenta las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno del Principado de Asturias ante la incidencia del Covid-19

HAGO SABER

Que durante el período comprendido entre el 12 y el 26 de marzo ambos inclusive se adoptan las siguientes medidas con carácter exclusivamente preventivo:

- Queda suspendida la atención al público presencial en el Ayuntamiento de Taramundi. Toda la atención se realizará por los empleados municipales a través del teléfono o correo electrónico.
- Quedan suspendidas las actividades culturales y deportivas a celebrar en las distintas dependencias municipales.
- Queda cerrado el acceso público en general a los siguientes centros municipales:
 - Instalaciones del polideportivo municipal
 - Oficina de Turismo
 - Cdtl (Telecentro)
 - Escuela de 0 a 3 años
 - Centro Rural de Apoyo Diurno

Se mantienen los servicios básicos asistenciales de Ayuda a Domicilio, extremando las medidas de prevención recomendadas por las Consejerías de Salud y Derechos Sociales y Bienestar.

Se recomienda a las Asociaciones y Colectivos que se abstengan de usar locales y espacios municipales para las celebraciones que tengan programadas.

Se recuerda a los vecinos de Taramundi que todas estas medidas son de carácter preventivo y se insiste en la importancia de mantener en todo momento la calma actuando con la debida mesura en nuestras rutinas y hábitos.

Desde el Ayuntamiento de Taramundi se irá en todo momento informando sobre cuanto pueda interesar a los vecinos en relación al alcance de las medidas adoptadas y recordamos que toda la información oficial que se genere sobre el COVID-19 será accesible a través de la página web: www.astursalud.es

En Taramundi a 13 de marzo de 2020

EL ALCALDE

Fdo Cesar Villabrilte Quintana